Formato de la Posición Institucional[1]

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018.
Respecto a este instrumento de Evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional, respecto del Programa S-213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda especifica cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
Diseño/1, 2	1. Actualizar el Diagnóstico para que reformule el problema público y establezca claramente las causas y efectos, así como la población potencial.	Se hará un estudio más profundo del problema público, sobre las causas y efectos así como de la Población Potencial.	Se actualizara el árbol de problemas así como la población potencial.
Diseño/3	2. Elaborar nuevamente la sección del modelo de intervención del Diagnóstico con un enfoque claramente centrado en el desarrollo urbano de las ciudades, con referencias claras de la contribución del programa al PNDU y definiendo la prioridad de atención en los perímetros de contención urbana.	Se atenderá la elaboración de un modelo de intervención en el Diagnostico, el Programa cuenta con un enfoque de Desarrollo urbano donde su zonas de actuación esta enfocas a localidades de al menos 2,500 habitantes es decir no aplica a zonas rurales, también se aplica en zonas de atención prioritarias (ZAP), ya que delimita su actuar en polígonos registrados, sobre los lotes que se encuentran en la irregularidad y que son propuestos por las Instancias Ejecutoras.	Se modificara en el Diagnostico del Programa modelo de intervención.

[1] La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

Diseño/7	3. Definir en el Diagnóstico la población objetivo que se cubrirá en el próximo sexenio como estrategia de cobertura de mediano plazo.	Se definirá la población objetivo en la modificación del Diagnóstico. Pero no es factible definir en cantidad anticipadamente la población objetivo a beneficiar en una estrategia de cobertura de mediano plazo.	Se actualizara la definición de población objetivo en el Diagnostico del Programa.
Diseño/10	4. Actualizar las Reglas de Operación para dejar como único objetivo específico lo definido como Propósito en la MIR del 2018, separar claramente los requisitos, los criterios de elegibilidad del beneficiario, los criterios de elegibilidad de los polígonos y los criterios de selección de los beneficiarios, señalar que las Cartas de Liberación serán procesadas por medio del SIDI y entregadas a los beneficiarios, quienes deberán firmar de recibido.	Las Reglas de Operación del Programa se revisan y actualizan anualmente siguiendo los mecanismos internos que marca la SEDATU. Así también las cartas de liberación de adeudo se procesan a nivel Central para mayor control y supervisión de su correcta aplicación. Existe actualmente constancia de firma de recibido por parte de los beneficiarios que consta en los archivo que mantiene en su poder la instancia ejecutora.	Se actualizarán las Reglas de Operación en el ejercicio fiscal correspondiente conforme a la recomendación emitida por la Instancia Evaluadora.
Medición de Resultados/45	5. Redefinir los indicadores de la MIR para que en los dos primeros niveles se tengan indicadores que efectivamente orienten el desempeño del Programa hacia resultados.	Actualmente en la elaboración de los Indicadores del Programa se redefinen los Indicadores de la MIR conforme a la Guía para la Elaboración del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Se actualizara Matriz de Indicadores.

Planeación y Orientación a Resultados./15	6. Elaborar un Programa Anual de Trabajo de la DGDUSV con actividades específicas de la dirección relacionadas con el Programa y su calendario de ejecución.	El Programa Anual de Trabajo como tal físicamente no lo hay, ya que éste se define y establece conforme al presupuesto asignado y el polígono sobre los que se propondrán para la entrega de apoyos los cuales presentan las Instancias Ejecutoras. Razón por la que no se realiza Programa Anual de Trabajo ya que se les exige a las instancias ejecutoras definir bien sus acciones a ejecutar.	No aplica.
Operación/ 30	7. Modificar las Reglas de Operación para establecer una convocatoria para recibir proyectos de las instancias ejecutoras, así como definir plazos para la recepción y calificación de los proyectos, entrega de apoyos y recepción de la comprobación. Esto con la finalidad de que pueda darse claridad y transparencia en la recepción de proyectos de las Instancias Ejecutoras.	Se especifica en Reglas de Operación un registro de elementos necesarios para el procedimiento y requisitos para la presentación de proyectos de las Instancias que se proyectan como ejecutores. No se marca tiempo de solicitud y recepción de documentos ya que el Programa con base de su presupuesto brinda la oportunidad de actuar como Ejecutores.	No aplica,
Planeación y Orientación a Resultados./16	8. Reformar el Reglamento Interior de la SEDATU, así como el Manual de Organización Específico de la UPPEI para agregar las funciones de seguimiento de las evaluaciones externas a un área específica de la SEDATU, y preferentemente generar un área de evaluación (Recomendación para ASM Institucional)	La reforma al Reglamento Interior de la SEDATU, corresponde a las Direcciones y Áreas que en su momento intervienen y son designadas para la elaboración de dichos documentos. Por lo que ésta Dirección General no tiene la facultad de intervención para realizar un cambio a las normas y estatutos establecidos.	No aplica.

Planeación y Orientación a Resultados./20	9. Proponer una evaluación de diseño del Programa en el año 2020, una vez que se haya generado un nuevo diagnóstico que contemple los cambios recomendados en esta evaluación.	Se mantendrá abierta ésta recomendación para la realización de una evaluación de Diseño, que se propondrá para el 2020 y que contemple todos los cambios recomendados en esta Evaluación de Consistencia y Resultados.	Se propone realizar una Evaluación de Diseño, para la fecha sugerida.
Operación/ 28	10. Generar un formato de solicitud del Programa.	No se puede generar un formato explícito de solicitud, ya que en las Reglas de Operación se manifiesta que tiene que ser un escrito libre y de intención de beneficiario para ser apoyado por el Programa.	No aplica.
Operación/ 28	11. Valorar si es pertinente incorporar como documentos obligatorios (requisitos) aquellos que son necesarios para realizar la regularización del lote por parte de la Instancia Ejecutora.	Se toma en cuenta la recomendación de la Instancia Evaluadora de reordenar los requisitos de selección de Beneficiarios en Reglas de Operación, así como incluir el procedimiento de selección.	Se actualizarán las Reglas de Operación en el ejercicio fiscal correspondiente conforme a la recomendación emitida por la Instancia Evaluadora.
Operación/ 33	12. Generar un mecanismo que verifique y registre la entrega de las escrituras o títulos de propiedad a los beneficiarios, preferentemente deberá quedar una copia física o digital del título en el expediente de cada beneficiario.	Las Instancias Ejecutoras del Programa como responsables de la verificación en la entrega de los títulos de propiedad, son las que mantienen un comprobante de la entrega de los documentos y título de propiedad de los beneficiarios.	Ya existe en el expediente de cada beneficiario un recibo de responsiva de entrega de documentos oficiales que den certeza jurídica con respecto a su propiedad.

Planeación y Orientación a Resultados./21, 22	13. Realizar mejoras al SIDI para que puedan generar reportes de indicadores de gestión, especialmente los que alimentarán a la MIR a nivel de Actividad y asegurar que se mantengan todos los registros de solicitudes al Programa.	No es viable establecer un indicador de gestión dentro del sistema SIDI, debido a que el sistema fue diseñado para operar anualmente y los documentos oficiales que brindan certeza jurídica con respecto a su propiedad, no son entregados oportunamente, por lo que no existe uniformidad en tiempos de entrega.	Solo se tomará en cuenta la recomendación de la Instancia Evaluadora con respecto a que el Sistema SIDI registre y mantenga la base de los solicitantes por ejercicio fiscal.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Manifestamos nuestro acuerdo con los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponden a la recopilación de información proveniente del Programa y que están en concordancia con las observaciones vertidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El Programa atiende los comentarios sobre fortalezas y oportunidades, que resultaron de la Evaluación, que permite tener una visión más clara y sólida, que junto con documentos y herramientas estratégicas del programa se mantengan los avances y metas reales a su alcance de cumplimiento dentro de su operación y desarrollo.

Derivado de los comentarios de las debilidades y/o amenazas, el programa atenderá las áreas de oportunidad en cada documento institucional con los que el programa cuenta.

Por último se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Como contribución al proceso de evaluación, se hace mención sobre reuniones de trabajo, en las cuales se hizo aclaraciones respecto a particularidades del programa, al igual que en la entrevista celebrada con el equipo Evaluador.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Respecto del equipo evaluador destacamos el agradecimiento por su ahínco, dedicación y por la retroalimentación aportada, para la mejora de cada documento o herramienta y este se vea reflejado en un mejor desempeño del programa.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL, fue muy importante para el programa, dado, que se presentaron elementos positivos y áreas de oportunidad, en las cuales se pudo identificar el funcionamiento que el programa tiene y destacar las actividades de una manera adecuada.